



SOLICITUD ACTO EXTRAORDINARIO DE EVALUACIÓN

Alumno/a: _____

DNI: _____ Móvil: _____

Titulación:

Grado en Ingeniería en Geomática y Topografía

EXPONGO: Que cumplo con los requisitos para poder presentarme al acto extraordinario de evaluación, a falta únicamente de un máximo de 20 ECTS (excluido TFG) para finalizar mis estudios de grado y en las asignaturas que solicito consta al menos una calificación en convocatoria anterior, según establece la normativa.

SOLICITO: Poder presentarme a los exámenes de las asignaturas siguientes:

ASIGNATURA	CALIFICACIÓN EN CONVOCATORIA ANTERIOR
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

Valencia, _____ de _____ de _____
(Firma del alumno)

SRA. DIRECTORA DE LA E.T.S.I. GEODÉSICA, CARTOGRÁFICA Y TOPOGRÁFICA

**NORMATIVA POR LA QUE SE REGULA LA REALIZACIÓN DE ACTOS
EXTRAORDINARIOS DE EVALUACIÓN EN ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER
(Aprobada en Consejo de Gobierno 29 de Mayo 2014)**

PRIMERO

Se establece la posibilidad de realizar actos extraordinarios de evaluación, fuera de los plazos generales establecidos, para aquellos alumnos que, estando matriculados de todos los créditos necesarios para completar la titulación, les falte únicamente para finalizar sus estudios **un máximo de 20 ECTS en el caso de los títulos de Grado** y de 10.5 ECTS en el caso de los títulos de Máster Universitario, excluido el Trabajo de Fin de Grado o el Trabajo de Fin de Máster y, en su caso, las prácticas externas.

SEGUNDO

Los alumnos que concurren a esta convocatoria de evaluación extraordinaria, mantendrán su derecho a poder ser evaluados en las asignaturas objeto de dicha evaluación, conforme al procedimiento ordinario y en las fechas previstas en los correspondientes contratos programas de dichas asignaturas. Los alumnos solo podrán realizar por cada asignatura un acto extraordinario de evaluación por curso.

TERCERO

Para poder solicitar la evaluación extraordinaria en una asignatura, deberá constar calificación al menos en una convocatoria anterior, **no considerándose a estos efectos la calificación de No Presentado.**

CUARTO

Los alumnos, que cumpliendo las condiciones señaladas en los apartados anteriores, deseen ser evaluados mediante convocatoria extraordinaria, deberán solicitarlo directamente ante la Estructura Responsable de Título, mediante escrito dirigido al Director o Decano, en los siguientes plazos:

- **En los 7 días naturales** contados **a partir del primer lunes** después de la fecha límite de **entrega de actas de las asignaturas de primer semestre** prevista en el calendario académico podrá solicitarse la convocatoria extraordinaria de asignaturas de primer semestre.

- **En los 7 días naturales** contados **a partir del primer lunes** después de la fecha límite de **entrega de actas de las asignaturas de segundo semestre** prevista en el calendario académico podrá solicitarse la convocatoria extraordinaria de asignaturas que correspondan al primer semestre, al segundo semestre o anuales o cualquier combinación de ellas.

- En el caso de las titulaciones que hayan concentrado la docencia correspondiente al segundo semestre del último curso, la Estructura Responsable del Título podrá habilitar plazos de solicitud adicionales posteriores a la fecha límite de entrega de actas que haya establecido para las asignaturas del segundo semestre del último curso, con el objetivo de que el mayor número de estudiantes puedan completar las condiciones académicas necesarias para completar sus estudios a la finalización del curso. En este caso se podrán solicitar actos extraordinarios de evaluación de asignaturas del primer semestre y/o del segundo semestre del último curso.

QUINTO

En un plazo no superior a 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo establecido para su presentación, la dirección de la Estructura Responsable del Título resolverá las solicitudes de convocatoria extraordinaria recibidas.